

Nº y año del expte.

299_25-IJFI

Referencia

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 2 de abril de 2025 del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente relativo a la contratación por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía del Servicio Integral de Comunicaciones para el parque tecnológico del Servicio Andaluz de Teleasistencia, que conlleva un gasto que asciende a 33.384.908,87 € (IVA Incluido)

PROPUESTA:

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente relativo a la contratación del Servicio integral de comunicaciones para el parque tecnológico del Servicio Andaluz de Teleasistencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

El expediente conlleva un gasto que asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (33.384.908,87€), IVA incluido, los cuales se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1851010000 G/31R/22200/00 01, distribuido en las siguientes anualidades:

Año	Importe (IVA Incluido)
2025	1.393.646,42€
2026	6.064.539,50 €
2027	6.554.493,32 €
2028	7.044.447,14 €
2029	7.534.400,96 €
2030	4.793.381,53 €

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 2 de abril de 2025

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Fdo.: María Dolores López Gabarro

EXPOSICIÓN:

El Servicio de Teleasistencia es un servicio de atención social continuada y personalizada orientado a personas que, estando en sus hogares, requieran algún tipo de ayuda o seguimiento durante las 24 horas del día todos los días del año, apoyado en las Tecnologías de la Información y la Comunicación, cuyo fin es el de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, favoreciendo una mayor autonomía e independencia así como la permanencia e integración en su entorno familiar y social. El citado servicio previene y da respuesta inmediata ante situaciones de soledad y aislamiento social, de emergencia o inseguridad, aportando apoyo a las personas mayores y a las personas con discapacidad o en situación de dependencia, así como a sus cuidadores y cuidadoras.

El continuo aumento de personas usuarias del Servicio Andaluz de Teleasistencia, así como la necesidad de establecer nuevos modelos de actuación y un servicio de atención integral, que sea efectivo y adaptado a los distintos perfiles de las personas usuarias, hace necesaria una continua revisión, adaptación y mejora de los servicios prestados.

El expediente tiene por objeto la contratación del Servicio Integral de Comunicaciones móviles para el parque tecnológico del Servicio Andaluz de Teleasistencia (SAT), gestionado por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Dicha contratación se llevará a cabo mediante un contrato de servicios, al amparo de lo previsto en los artículos 308 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta contratación tiene por finalidad garantizar las comunicaciones (voz y datos) necesarias para el funcionamiento de todos los dispositivos del SAT que prestan atención social personalizada, 24/7, a personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia.

El contrato abarca la provisión de tarjetas SIM multioperador, servicios de voz, datos y mensajería, así como la disponibilidad de un portal de gestión y seguimiento de las comunicaciones. También incluye el soporte técnico permanente (24x7), la logística de almacenamiento y distribución de las SIM y la gestión del inventario.

La actuación responde a la necesidad de dar continuidad al servicio tras la finalización del contrato anterior (lote 2 del expediente CA07/2020), así como de dar cobertura a nuevos dispositivos más avanzados, incluidos sensores y sistemas audiovisuales recientemente incorporados.

Por Acuerdo de 28 de noviembre de 2024 de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía se ha iniciado el expediente para la contratación mediante procedimiento abierto del Servicio integral de comunicaciones para el parque tecnológico del Servicio Andaluz de Teleasistencia. El plazo de ejecución del contrato será de 60 meses (cinco años), sin posibilidad de prórroga. Se prevé iniciar su ejecución a principios de septiembre de 2025.

La tramitación implica un gasto de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (33.384.908,87€), los cuales se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1851010000 G/31R/22200/00 01, distribuido en las siguientes anualidades:

Año	Importe (IVA Incluido)
2025	1.393.646,42€
2026	6.064.539,50 €
2027	6.554.493,32 €
2028	7.044.447,14 €
2029	7.534.400,96 €

2030 4.793.381,53 €

Teniendo en cuenta que el importe total supera los 8.000.000 de euros, es necesaria la autorización por el Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de fecha 28 de noviembre de 2024, por el que se inicia el procedimiento para la contratación del Servicio integral de comunicaciones para el parque tecnológico del Servicio Andaluz de Teleasistencia.
- Memoria justificativa recopilatoria de la Jefatura de Teleasistencia de fecha 4 de marzo de 2025, para la contratación del Servicio integral de comunicaciones para el parque tecnológico del Servicio Andaluz de Teleasistencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de la Junta de Andalucía de fecha 20 de marzo de 2025.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de extracto-propuesta y el de su expediente.

En Sevilla, a 1 de abril de 2025

EL SECRETARIO GENERAL

Juan Antonio Muñoz Jardúo

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.I. la propuesta que figura en la página 1.

En Sevilla, a 1 de abril de 2025

EL DIRECTOR GERENTE

José Luis Prieto Rivera